

Estado Libre Asociado de Puerto Rico



**REGLAMENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS Y FORMULAR EL PERIODO Y LUGARES DE
LACTANCIA Y EXTRACCION DE LECHE MATERNA**

Preparado
28 de marzo de 2014

ÍNDICE

	Pág.
Artículo I. Propósito	2
Artículo II. Base Legal	2
Artículo III. Título	2
Artículo IV. Aplicabilidad	2
Artículo V. Definiciones	2
Artículo VI. Requisitos para Lactar o Extracción de Leche Materna	3
Artículo VII. Áreas Designadas	4
Artículo VIII. Prácticas Discriminatorias	4
Artículo IX. Disposiciones Generales	5
Artículo X. Cumplimiento	5
Artículo XI. Cláusula de Separabilidad	5
Artículo XII. Cláusula de Salvedad	5
Artículo XIII. Cláusula Derogatoria	5
Artículo XIV. Notificación	6
Artículo XV. Vigencia	6
Artículo XVI. Aprobación	6

I. PROPÓSITO

Este documento tiene el propósito de promulgar la adopción de la política administrativa que ha de regir en la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales en relación a las normas y procedimientos para la lactancia o extracción de leche materna, y formular el periodo y lugares para llevar a cabo dichas actividades.

II. BASE LEGAL

La implantación de este Reglamento se adopta en virtud de los siguientes estatutos: Ley 427-2000, según enmendada, mejor conocida como Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna; y la Ley 155-2002, según enmendada, que ordena a los Secretarios, Directores, Presidentes y Administradores de las instrumentalidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a designar espacios para la lactancia en las áreas de trabajo.

III. TÍTULO

Este Reglamento se conocerá como *“Reglamento para Establecer las Normas y Procedimientos y Formular el Período y Lugares de Lactancia y Extracción de Leche Materna en la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales”*

IV. APLICABILIDAD

Este Reglamento será de aplicación a todas las empleadas, funcionarias y mujeres de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales o madres lactantes visitantes.

V. DEFINICIONES

1. Área de Lactancia o Extracción de Leche Materna: Área o espacio físico designado para la extracción de la leche materna o lactancia de la criatura lactante, dependiendo el caso.
2. Criatura lactante: Es todo infante de menos de un (1) año de edad que es alimentado con leche materna.
3. Extracción de leche materna: Proceso mediante el cual la madre con el equipo adecuado se extrae de su organismo la leche materna.
4. Jornada de trabajo: Es la jornada de tiempo completo de siete horas y media (7.5) que labora la madre trabajadora.